RESOLUCION No. DESAJNER24-2999
4 de diciembre de 2024

"Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación publica No. LP-01 de 2024"

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Ley 270 de 1996; los Acuerdos No. PSAA14-10160 de 2014, PCSJA19-11339 de 2019, Autorización del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila No.CSJHUR24-465 DE 2024, Decreto 1860 de 2021 y la Resolución No. 7025 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, requiere Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la adecuación y remodelación de la infraestructura física de los pisos quinto y sexto de la sede judicial edificio "Rodrigo Lara Bonilla" palacio de justicia de Neiva.

Que para atender la necesidad del gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal 2024, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, el cual se relaciona a continuación:

CDP						
Unidad	**No**	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Valor CDP**	**Valor a afectar**
27-01-02-012	5224	05-09-2024	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	16	$1.908.620.762,20	$1.908.620.762,20

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva publicó el 18 de septiembre de 2024 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5769003&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Licitación pública LP-01de 2024.

Que, el dentro del plazo dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso, se presentaron tres (3) observaciones, las cuales se les dio respuesta mediante el Acta No.1 LP-01 de 2024, aprobada por la Junta Seccional de Contratación.

Que, La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, logro participar cualquier interesado.

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, se publicó el acto de apertura, y pliego de condiciones definitivo, el día 09 de octubre de 2024 en la plataforma del SECOP II.

Que, el día 11 de octubre de 2024, siendo las 10: 00A.M, de forma presencial y virtual, se realizó la audiencia de asignación de riesgos del presente proceso.

Que, el dentro del plazo dispuesto para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso, se presentaron once (11) observaciones, nueve (9) dentro del término otorgado y 2 de forma extemporánea, las cuales se les dio respuesta mediante el Acta No.2 LP-01 de 2024, aprobada por la Junta Seccional de Contratación.

Que, el plazo otorgado para radicación de ofertas para el proceso de Licitación pública de venció el día 25 de octubre de 2024, a las 11:59 p.m., dentro del cual se presentaron cuatro (16) propuestas:

ORDEN DE RECEPCION	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE OFERTA	PROPONENTE
1	24/10/2024 7:52 PM	CONSORCIO ZF
2	25/10/2024 9:35 AM	CONSORCIO VENTURA
3	25/10/2024 4:33 PM	CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA
4	25/10/2024 6:05 PM	CONSORCIO CARVI
5	25/10/2024 6:44 PM	CONSORCIO CSJ NEIVA
6	25/10/2024 6:44 PM	CONSORCIO GRU-JC
7	25/10/2024 8:46 PM	CONSORCIO ICONAR
8	25/10/2024 9:22 PM	CONSORCIO CSJ NEIVA 2024

9	25/10/2024 9:42 PM	CONSORCIO SAN FERMIN
10	25/10/2024 10:18 PM	PROADECUNEIVA 2024
11	25/10/2024 10:21 PM	CONSORCIO SAN JOAQUIN 2024
12	25/10/2024 10:27 PM	UT COINSI-FEXXA 008
13	25/10/2024 10:46 PM	CONSORCIO SANLUCAS
14	25/10/2024 11:37 PM	SCIA INGENIERIA SAS
15	25/10/2024 11:40 PM	CONSORCIO RAMA NEIVA 2024
16	25/10/2024 11:52 PM	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S

Que el día 08 de noviembre de 2024, se publica pre-informe de evaluación en el link de informe de selección, correspondiente el Acta No.3 LP-01 de 2024, en el cual se solicita las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables de las ofertas presentadas al proceso y se establece la fecha y hora límite para presentar dichos documentos. De conformidad a lo establecido en el numeral 1.11 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo, cuyo resultado fue el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES						
PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	REQUISITOS TECNICOS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
CONSORCIO ZF	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO VENTURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CARVI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CSJ NEIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO GRU-JC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO ICONAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CSJ NEIVA 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN FERMIN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROADECUNEIVA 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN JOAQUIN 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UT COINSI-FEXXA 008	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SANLUCAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SCIA INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO RAMA NEIVA 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, el terminó de traslado del acta No.3 LP-01 de 2024, venció el día 18 de noviembre 2024, a las 11:59 p.m., plazo dentro del cual SEIS (6) proponentes presentaron los documentos tendientes a subsanar su oferta, el proponente CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA con referencias, CONSORCIO SANLUCAS CON REFERENCIA No. CO1.MSG.7183644, CONSORCIO CARVI CON REFERENCIA No. CO1.MSG.7179310, **CONSORCIO UT COINSI-FEXXA 008** con referencia No. CO1.MSG.7183679, CONSORCIO SAN JOAQUIN 2024 con referencia No. CO1.MSG.7183399 Y OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S con referencia No. CO1.MSG.7183528, así mismo, fue allegada una observación por parte del proponente CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 02 de diciembre de 2024 fue publicado el Acta No.4 LP-01 DE 2024, mediante la cual se consolido el informe de evaluación definitivo de las ofertas presentadas, incluido los documentos aportados por los proponentes en la subsanación, debidamente avalada por la Junta Seccional de Contratación con acta No.67, cuyo resultado fue el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	REQUISITOS TECNICOS	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CARVI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SAN JOAQUIN 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UT COINSI-FEXXA 008	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SANLUCAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, teniendo en cuenta lo anterior, pese a que los proponentes CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA, CONSORCIO SAN JOAQUIN 2024, UT COINSI-FEXXA 008, CONSORCIO SANLUCAS y OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S, allegaron documentos de subsanación, estos no lograron subsanar en debida forma los requisitos técnicos, así mismo, el único proponente que resulta habilitado es el CONSORCIO CARVI.

Que, conforme a la normatividad vigente, el proponente **CONSORCIO CARVI** cumple con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo, documentos y formatos anexos que hacen parte integral del pliego de condiciones definitivo y, en consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso, asigna el siguiente puntaje inicial:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-01 DE 2024			
NOMBRE DE PROPONENTE: CONSORCIO CARVI		PRESENTA (SI/NO)	PUNTAJE
1. FACTORES DE CALIDAD	Horarios de Actividades de Obra: Horarios de Trabajo	SI	28,5
2. CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.		SI	0,25
3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LAS MIPYMES		SI	0,25
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		SI	10
5. INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1% ADICIONAL DEL PUNTAJE TOTAL)		SI	1
5. OFERTA ECONOMICA		SI	
PUNTAJE INICIAL			40

Que, en cumplimiento al cronograma de actividades del proceso de contratación, el cuatro (4) de diciembre de 2024 a las 8:00am, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y apertura de sobre económico de la Licitación Pública No. LP-01 de 2024, donde se dio lectura al último informe de evaluación para conocimiento de los interesados, el cual no fue objeto de observaciones, el desarrollo de la audiencia quedo grabado a través de la plataforma TEAMS; así mismo, se realizó la apertura del sobre económico del único proponente habilitado, obteniendo el siguiente informe:

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO	**LP-01 DE 2024**
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.908.620.762,20
NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS	1
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR	**60**
TRM 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	**4.454,68**
ASIGNACION METODO SEGÚN TRM	**3: Media aritmetica baja**

	METODO	**RANGO (INCLUSIVE)**
1	Media aritmética	De 00 a 33
2	Media geométrica alta	De 34 a 66
3	Media aritmética baja	De 67 a 99

No.	**PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA**	**PUNTAJE**
1	CONSORCIO CARVI	$ 1.889.339.990	**60**

Mayoli Sunce Tapiero
Evaluador Financiero DESAJ Neiva

Que, mediante ACTA N°5 IP-01 de 2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, el comité estructurador y evaluador avalado por la junta seccional de contratación, recomendó a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva adjudicar el proceso de Licitación Publica No.01 de 2024, cuyo objeto es: "Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la adecuación y remodelación de la infraestructura física de los pisos quinto y sexto de la sede judicial edificio "Rodrigo Lara Bonilla" palacio de justicia de Neiva" al proponente CONSORCIO CARVI, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y obtuvo el puntaje de favorabilidad en los criterios de ponderación, así:

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** **PROCESO DE LICITACION PUBLICA** **No. LP-01 DE 2024**			
NOMBRE DE PROPONENTE: CONSORCIO CARVI		PRESENTA (SI/NO)	PUNTAJE
1. FACTORES DE CALIDAD	Horarios de Actividades de Obra: Horarios de Trabajo	SI	28,5
2. CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.		SI	0,25
3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LAS MIPYMES		SI	0,25
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		SI	10
5. INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1% ADICIONAL DEL PUNTAJE TOTAL)		SI	1
5. OFERTA ECONOMICA		SI	60
PUNTAJE total			100

Que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar el proceso de Licitación pública 01 de 2024, al siguiente proponente: CONSORCIO CARVI, que tiene como representante legal al señora ALBA VIVIANA TORRES USECHE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.422.200 de Neiva, cuyo periodo de ejecución es de hasta el 31 de diciembre de 2024, sin superar la presente vigencia fiscal, por la suma **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS** ($1.889.339.990) MCTE, incluido el I.V.A., a todo costo, apropiación que incluye impuestos, tasas, retenciones legalmente establecidas en la Ley, costos directos e indirectos, valor para la legalización y ejecución del contrato, contribuciones y demás gravámenes previstos en las normas tributarias de carácter nacional

departamental y/o municipal vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y 1082 de 2015; la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario y ajustada por la Entidad conforme a lo expuesto en el presente acto administrativo, los Estudio Previos y del pliego de condiciones electrónico del proceso de Licitación publica LP-01 de 2024, Actas No.1, 2, 3, 4 y 5 de 2024, las actas por medio del cual la Junta de Contratacion aprueba las actas del Comité estructurador y evaluador, y la presente Resolución, documentos que harán parte integral del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. - El valor del contrato a suscribir será imputable al presupuesto de la presente vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal, así:

CDP						
Unidad	**No**	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Valor CDP**	**Valor a afectar**
27-01-02-012	5224	05-09-2024	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓ N DE LA INFRAESTRUCT URA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	16	$1.908.620.762,20	$1.889.339.990

ARTÍCULO CUARTO.- Si el o los adjudicatarios no suscriben o se abstuviese de suscribir el respectivo contrato y no presenta todos los documentos requeridos para su perfeccionamiento y legalización por causa imputable a él, en la forma y términos establecidos para la gestión contractual establecida en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co ***(SECOPII),*** incurriría en las sanciones de Ley prevista en el Literal e, numeral 1 del Artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La supervisión del contrato que se adjudica mediante el presente acto administrativo estará a cargo del doctor Hermes Tovar Cuellar Coordinador Administrativo de la DESAJ Neiva.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno por vía gubernativa, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación de la presidencia de la República, www.colombiacompra.gov.co ***(SECOPII).***

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva – Huila, a los cuatro (4) días el mes de diciembre de 2024.

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora

Quien revisó: Sonia Milena Labbao Toledo – Area Jurídica – Junta de Contratación.

Quien revisó: Hermes Tovar Cuellar - Area Administrativa – Junta de Contratación.

Quien revisó: Horacio Polanco – Área Financiera – Junta de Contratación.

Quien revisó: Hellman Poveda Medina – Área Jurídica.

Quien Proyectó: Valentina Fiesco Hoyos– líder Administrativa del Proceso.